



MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución 583-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 27/10/2017

VISTO el Expediente N° EX-2016-03594254-APN-SSC#MCO, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2017 formulado por EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. – ARSAT - actuante en el área del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, contiene en el Capítulo III del Título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA de este Ministerio sobre la medida propiciada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE HACIENDA ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.156 y en el Decreto Reglamentario N° 1.344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2017 de EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. - ARSAT actuante en el área del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de acuerdo al detalle que figura en los Anexos I (IF-2017-11711990-APN- ONP#MHA) y II (IF-2017-11711987-APN-ONP#MHA) que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Estimar en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS (\$ 1.486.159.112) los ingresos de operación y fijar en la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y





CUATRO PESOS (\$ 1.265.047.734) los gastos de operación, y como consecuencia de ello, aprobar el Resultado Operativo (GANANCIA DE OPERACIÓN) estimado en la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 221.111.378), de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II (IF-2017-11711987-APN-ONP#MHA).

ARTÍCULO 3º.- Estimar en la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS (\$ 1.568.959.112) los ingresos corrientes y fijar en la suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 1.687.632.219) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello, aprobar el Resultado Económico (DESAHORRO) estimado en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS (\$ 118.673.107), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II (IF-2017-11711987-APN-ONP#MHA).

ARTÍCULO 4º.- Estimar en la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.152.541.600) los ingresos de capital y fijar en la suma de UN MIL VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.021.651.655) los gastos de capital, y como consecuencia de ello, en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3º de la presente resolución, estimar el Resultado Financiero (SUPERÁVIT) para el ejercicio 2017 en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 12.216.838), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II (IF-2017-11711987-APN- ONP#MHA).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Nicolas Dujovne.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar- y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 01/11/2017 N° 83141/17 v. 01/11/2017